



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0904-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0904-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de diciembre de 2024

VISTO:

El Informe N° 0283-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C, de fecha 11 de diciembre de 2024, de la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en doce (12) folios y demás actuados; Reg. N° 13902.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000729-2024-UNHEVAL-OGC, de fecha 29 de noviembre de 2024 la Especialista solicita a la Dirección de la Oficina de Gestión de la Calidad la solicitud de movilidad para viaje al Centro Poblado de Cuyaco (Monzón), para realizar actividades de diversión, liberar estrés, mejorar la calidad de vida y afianzar vínculos sociales con los niños de la Institución Educativa del Centro Poblado de Cuyaco (Monzón), que estará a cargo del personal de la Oficina de Gestión de la Calidad, para lo cual adjunta Plan de visita.

Que, con el Proveído N° 011339-2024-UNHEVAL-DIGA de fecha 02 de diciembre de 2024 la Dirección General de Administración remite a la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, para conocer su opinión.

Que, con Oficio N° 000246-2024-UNHEVAL-DPSEC el Director de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, opina favorable la movilidad para viaje al Centro de Cuyaco (Monzón).

Que, con Proveído N° 011588-2024-UNHEVAL-DIGA, se remite a la Dirección de Bienestar Universitario para las acciones correspondientes.

Que, con Oficio N° 0373-2024-C-UFT/DBU la Coordinadora de la Unidad Funcional de Transportes informa a la Dirección de Bienestar Universitario sobre la disponibilidad de vehículo para realizar viaje al Centro Poblado de Cuyaco (Monzón), viaje para el día 14 de diciembre de 2024, con el personal de la Dirección de la Oficina de Gestión de la Calidad, con el objetivo de brindar momentos de diversión, liberar estrés, mejora de vida y afianzar vínculos sociales con los niños de la Institución del Centro Poblado de Cuyacu, viaje que se realizará el 14 de diciembre de 2024; abastecer de combustible Diésel S5 B50 tanque lleno, una bolsa de viaje para abastecerse de combustible a su retorno y otros gastos de imprevistos, de acuerdo al siguiente cuadro:



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0904-2024-DIGA/UNHEVAL

CONDUCTOR		VEHÍCULO	VIAJE	BOLSA DE VIAJE
OLGER ZUÑIGA	SALINAS	ÓMNIBUS HINO EAF-032	DISTRITO: MONZÓN CENTRO POBLADO DE CUYACO	S/. 100.00 SOLES

Que, con Proveído N° 8248-2024-DIGA se deriva a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto para su informe respecto a la bolsa de viaje.

Que, con Informe N° 0283-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C, de fecha 11 de diciembre de 2024, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar bolsa de viaje por el monto de S/ 100.00 soles para cubrir gastos del vehículo de la UNHEVAL, en combustible, peaje y otros, para el traslado del personal de la Oficina de Gestión de Calidad para el día 14 de diciembre de 2024, dicho gasto se afectará de acuerdo con el detalle siguiente:

CENTRO DE COSTOS:		103.04.04.04.04 UNIDAD FUNCIONAL DE TRANSPORTES				
ACTIVIDAD OPERATIVA:		C0476 GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO				
CONCEPTO:	META	FUENTE FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO	
BOLSA DE VIAJE PARA CUBRIR GASTOS DEL VEHÍCULO DE LA UNHEVAL EN COMBUSTIBLE, PEAJE Y OTROS, PARA EL TRASLADO DE LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LA UNHEVAL	026	RDR	4450	2.3.13.11	S/.100.00	
TOTAL					S/ 100.00	

Que, con Resolución Rectoral N° 0155-2021-UNHEVAL, de fecha 22 de octubre de 2021, se DELEGA a la Dirección General de Administración, de emitir el acto administrativo respecto a las solicitudes de bolsa de viaje y autorización de salida de los vehículos de Institución fuera del perímetro de la Ciudad.

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolasco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolasco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolasco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR LA SALIDA DEL VEHÍCULO ÓMNIBUS HINO EAF-032 para realizar viaje al Centro Poblado de Cuyaco (Monzón) con el personal de la Dirección de la Oficina de Gestión de la Calidad, con el objetivo de brindar momentos de



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0904-2024-DIGA/UNHEVAL

diversión, liberar estrés, mejora de vida y afianzar vínculos sociales con los niños de la Institución del Centro Poblado de Cuyacu, viaje que se realizará el 14 de diciembre de 2024; y abastecer de combustible Diésel S5 B50 tanque lleno, una bolsa de viaje para abastecerse de combustible a su retorno y otros gastos de imprevistos, de acuerdo al siguiente cuadro, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:

CONDUCTOR	VEHÍCULO	VIAJE	BOLSA DE VIAJE
OLGER ZUÑIGA SALINAS	ÓMNIBUS HINO EAF-032	DISTRITO: MONZÓN CENTRO POBLADO DE CUYACO	S/. 100.00 SOLES

ARTICULO 2°.- OTORGAR bolsa de viaje al conductor: **Olger Salinas Zuñiga**, por el monto de **S/. 100.00 (Cien con 00/100 soles)**, en merito al Informe N° 0283-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:

CENTRO DE COSTOS: 103.04.04.04 UNIDAD FUNCIONAL DE TRANSPORTES

ACTIVIDAD OPERATIVA: C0476 GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO

CONCEPTO:	META	FUENTE FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO
BOLSA DE VIAJE PARA CUBRIR GASTOS DEL VEHÍCULO DE LA UNHEVAL EN COMBUSTIBLE, PEAJE Y OTROS, PARA EL TRASLADO DE LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LA UNHEVAL	026	RDR	4450	2.3.13.11	S/.100.00
TOTAL					S/ 100.00

ARTICULO 3°.- REMITIR, a la Unidad de Contabilidad, para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°.- DISPONER, que la Unidad de Abastecimiento, la Unidad Funcional de Transportes y la Unidad de Recursos Humanos adopten las acciones complementarias.

ARTICULO 5°.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mg. Luz Mery Nolasco Bravo

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Rectorado, Dirección de la Oficina de Gestión de Calidad, Secretaría General, Unidad Recursos Humanos, Unidad Funcional de Escalafón y Control, Unidad Funcional de Transportes, Interesados, Archivo.
AISE/LMNB